



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Departamento de Recursos Humanos

BUIN, 20 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3352 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

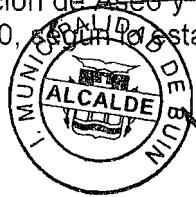
1.- El Decreto Ex. N° 2650 de fecha 27 de Julio de 2010, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña María Teresa Rebolledo León para prestar servicios de Cuidado y Riego de Plazas Vecinales de la Comuna, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2.- El Memorandum N° 570 de fecha 07 de Octubre de 2010, enviado por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde, por referencia del Memorándum N° 352 de la Dirección de Aseo y Ornato, poner término al contrato a honorarios suscrito con doña María Teresa Rebolledo León, por prestación de servicios auxiliares de Cuidado y Riego de Plazas Vecinales de la Comuna, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, según lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato a contar del 01 de Octubre de 2010.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Octubre de 2010, al contrato a honorarios suscrito con doña **MARIA TERESA REBOLLEDO LEON**, RUT N° _____, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, aprobado mediante el Decreto Ex. N° 2650 de fecha 27 de Julio de 2010, ~~según lo establecido en la cláusula SEPTIMA.~~



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVR/cep

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal ✓
- Dayo
- Recursos Humanos